ACTA DE LA DÉCIMOTERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 001CPI2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN DEL PROYECTO ECITYSEVILLA DE PCT CARTUJA, S.A, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Tiene lugar en la sala de reuniones de "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A." con domicilio social sito en C/Isaac Newton, s/n, Pabellón de la Unión Europea del Parque Científico y Tecnológico, Cartuja de Sevilla, a las 11:15 horas **del día 15 de octubre, así como en sesión ulterior, el día 23 de octubre de 2024 a las 12:00 horas**, para la celebración de la Mesa de contratación integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, en el expediente para la **CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN DEL PROYECTO ECITYSEVILLA DE PCT CARTUJA, S.A.**

PRESIDENCIA:
D. Julio Ortiz Sánchez.
VOCALES:
Dª. Mª Victoria Gómez Sánchez.
Dª. Blanca Gómez Domínguez.
En representación del departamento jurídico: Dª. Mª Ángeles Cansino Alcaide.
En representación del departamento financiero: Dª. Verónica León Antolín.
SECRETARÍA:
Dª. Gabriela García Mengíbar.

Único- Apertura de la documentación previa a la adjudicación de los licitadores propuestos como adjudicatarios del acuerdo marco de contratación. Evaluación de la documentación presentada.

Con fecha 15 de octubre, el Sr. Presidente da por constituida la Mesa de contratación y apertura la sesión que tiene previsto en el orden del día, la descarga de la documentación electrónica, a través del Portal de Licitaciones Electrónicas –SIREC, de la documentación previa a la adjudicación de las personas licitadoras que han sido propuestas como adjudicatarias en cada uno de los tres lotes del acuerdo marco de contratación de este expediente. Por ello, finalizado el plazo concedido de 10 días hábiles para su presentación, a continuación, la secretaria de la Mesa procede a la apertura y descarga de la documentación electrónica presentada en SIREC.

Tras la descarga completa de la documentación y, en base a lo previsto en la cláusula 11.8 del PCA, la Mesa inicia su evaluación observando esta documentación previa, asimismo, bajo la premisa de las aclaraciones recibidas por los licitadores, en relación a si en sus ofertas se

habían incluido los meses de experiencia mínima individual exigida como solvencia técnica a cada miembro del equipo adscrito al contrato.

A continuación, se inicia la revisión de la documentación de algunos licitadores, extrayéndose las siguientes conclusiones sobre defectos y omisiones subsanables:

LICITADOR: "SIDI CONSULTORIA Y GESTION, S.L." (Respecto a los lotes 1 y 2)

Respecto a la **documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de solvencia económica y financiera** por los medios indicados en el Anexo I- apartados 4 B, el licitador ha aportado sus cuentas anuales del ejercicio 2022, presentadas en el Registro Mercantil y cuyo volumen anual de negocios supera el importe correspondiente a los lotes a los que presenta oferta pero, no incorpora justificante de su depósito en el Registro Mercantil conforme a lo previsto en el pliego. Lo que se le solicita subsanar, bien aportado el justificante de dicho depósito mercantil o bien presentado otras cuentas anuales debidamente aprobadas y depositadas, de entre las expuestas en su declaración responsable (Anexo XII de pliego) y que alcance el volumen mínimo exigido como solvencia, en función del número de lotes a los que presenta oferta.

LICITADOR: "SCIENCE & INNOVATION LINK OFFICE, S.L" (Respecto a los lotes 1 y 2)

Respecto a la **documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de solvencia técnica y profesional** por los medios indicados en el Anexo I- apartados 4 C, la Mesa de contratación ha detectado que la declaración responsable (Anexo XIII del PCA) del coordinador del equipo adolece de error material en su contenido, a la vista de la aclaración previamente presentada por el licitador, lo que se le solicita subsanar, mediante la entrega del Anexo XIII de este miembro del equipo, correctamente cumplimentado.

LICITADOR: "UTE CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA- Cremades & Calvo-Sotelo - IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU". (Respecto a los lotes 1, 2 y 3)

La Mesa de contratación ha detectado errores u omisiones subsanables por cada uno de los integrantes individuales de la UTE que traslada a continuación:

Cremades y Calvo Sotelo Abogados Sevilla, S.L.P:

Respecto a la **documentación acreditativa de la personalidad y capacidad**, se solicita aclaración sobre el posible cambio de denominación social de la compañía puesto que se ha aportado escritura de constitución y escritura de nombramiento de administrador bastanteada de la sociedad "Consejeros Externos Asociados, S.L.", cuyo CIF es coincidente con la denominación social con la que concurren en esta UTE. Asimismo, esta información tampoco ha podido extraerse de lo certificado en el ROLECE aportado, donde únicamente figura inscrita la sociedad "Cremades Calvo Sotelo Abogados Sevilla, S.L.P". Podrá aclararse presentando escritura de cambio de denominación social.

Respecto a las **certificaciones positivas** expedidas por la Administratción Tributaria de la Junta de Andalucía y por la Seguridad Social, se encuentran caducadas a fecha de presentación, puesto que corresponde a certificaciones expedidas en enero de 2024. Asimismo, se ha aportado alta censal en IAE pero se ha omitido la presentación de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Lo que se les solicita subsanar.

Finalmente se detecta, respecto a la **declaración sobre personas trabajadoras con discapacidad** del Anexo XIV del PCA que, habiendo declarado la sociedad que tienen menos de 50 personas trabajadoras, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla. Lo que se le solicita subsanar.

Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía (CTA):

Respecto a la **declaración sobre personas trabajadoras con discapacidad** del Anexo XIV del PCA se ha detectado que, habiendo declarado la fundación que tienen menos de 50 personas trabajadoras, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla. Lo que se le solicita subsanar.

IDOM Consulting, Engineering, Architecture, S.A.U:

Respecto a la **documentación acreditativa de la personalidad y capacidad, esta sociedad no ha** presentado Anexo XI del PCA para acreditar que no forma parte de los órganos de gobierno o administración persona alguna a la que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos. Lo que se les solicita subsanar, aportando debidamente cumplimentada y firmada dicha declaración.

Finalizada la revisión de este licitador, siendo las 15:00 horas de la tarde, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

> ***"Único**: Suspender la sesión y reanudarla tan pronto sea posible, para continuar el análisis de la documentación previa del resto de licitadores a los que se les requirió documentación previa a la adjudicación."*

A continuación, con fecha 23 de octubre de 2024, siendo las 12:00 horas del día, se reúne nuevamente la Mesa de contratación del expediente de referencia, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENCIA:
D. Julio Ortiz Sánchez.
VOCALES:
Dª. Mª Victoria Gómez Sánchez.

Dª. Blanca Gómez Domínguez.
En representación del departamento jurídico: Dª. Mª Ángeles Cansino Alcaide.
En representación del departamento financiero: Dª. Verónica León Antolín.
SECRETARÍA:
Dª. Gabriela García Mengíbar.

para continuar analizando la documentación previa a la adjudicación.

El Sr. Presidente da por constituida la Mesa y se inicia la revisión de la documentación de los licitadores que no pudieron ser examinados el pasado día 15, extrayéndose las siguientes conclusiones sobre defectos y omisiones subsanables:

LICITADOR: "NOVADAYS, S.L" (Respecto a los lotes 2 y 3)

Respecto a la **documentación acreditativa de la personalidad y capacidad**, la Mesa detecta que el licitador ha presentado la escritura de poder pero sin que se haya aportado bastanteo de la misma. Lo que se les solicita subsanar.

LICITADOR: "AYMING ESPAÑA, S.A" (Respecto a los lotes 2 y 3)

Respecto a la **documentación acreditativa de la personalidad y capacidad**, el licitador ha presentado la escritura de constitución de la sociedad y cambios de denominación posteriores pero, no se han aportado los estatutos de la sociedad. Lo que se les solicita subsanar.

Respecto a la **documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de solvencia económica y financiera** por los medios indicados en el Anexo I- apartados 4 B, el licitador no ha presentado la declaración responsable sobre volumen anual de negocios exigida (Anexo XII del PCA). Asimismo, se detecta que el licitador ha aportado sus cuentas anuales del ejercicio 2023, presentadas en el Registro Mercantil y cuyo volumen anual de negocios supera el importe correspondiente a los lotes a los que presenta oferta pero, no incorpora justificante de su depósito conforme a lo previsto en el pliego. Lo que ha presentado es justificante de depósito de sus libros contables que, no es la documentación acreditativa prevista en el Anexo I apartado 4 B. Lo que se le solicita subsanar, de un lado, aportado la declaración responsable del Anexo XII del PCA debidamente cumplimentada, el justificante del depósito mercantil de las cuentas del ejercicio 2023 presentadas, o bien presentado otras cuentas anuales debidamente aprobadas y depositadas y que alcancen el volumen mínimo exigido como solvencia, en función del número de lotes a los que presenta oferta.

Respecto a la **documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de solvencia técnica y profesional** por los medios indicados en el Anexo I- apartados 4 C, la Mesa detecta que el licitador no ha presentado ni declaración responsable del Anexo XIII que indique una relación de principales servicios iguales a los del objeto del contrato, realizados en los 3 últimos ejercicios disponibles, ni al menos, 2 certificados válidos de buena ejecución cuyo importe anual

acumulado, conforme a los requisitos exigidos para la acreditación de la solvencia técnica en el pliego; lo que se le solicita subsanar aportando la documentación correspondiente.

Respecto a la documentación justificativa de estar dado de **alta censal en IAE,** el licitador no ha presentado declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Lo que se les solicita subsnar.

Respecto a la declaración responsable del cumplimiento de **obligaciones en materia de igualdad**, se ha detectado que el licitador no ha presentado el Anexo XV del PCA cumplimentado. Lo que se le solicita subsanar. Asimismo y, puesto que ha aportado un documento denominado "Plan de igualdad Ayming España", se le requiere para que presente su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11.8, letra j del PCA.

Se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción. Asimismo se advierte que si no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores.

Finalmente, respecto a la declaración sobre **ubicación de servidores** que le fue requerida como documentación previa a la adjudicación (si bien haciendo referencia a un Anexo XVI no coincidente con los previstos en el PCA), se ha detectado que el contenido de la declaración presentada por este licitador, no se corresponde con el del modelo del Anexo E del PCA que debía aportarse. Lo que se le solicita subsanar, mediante la presentación del citado Anexo E, debidamente cumplimentado.

Y, tras varios minutos de deliberación, la Mesa de contratación adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos:

> ***"Único**.- Comprobado en las sesiones de la Mesa de contratación de fechas 15 y 23 de octubre que las personas licitadoras han presentado la documentación previa a la adjudicación pero que en la misma se han detectado defectos u omisiones subsanables, se acuerda por unanimidad **conceder un plazo de tres días naturales** a: "SCIENCE & INNOVATION LINK OFFICE, S.L."; "SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN, S.L".; "AYMING ESPAÑA, S.A", "UTE CTA - CREMADES & CALVO-SOTELO - IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, S.A.U" y, "NOVADAYS, S.L" **para que los corrijan o subsanen presentando la documentación requerida a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica**. Asimismo se acuerda notificar este trámite por medios electrónicos a través de SIREC, y mediante anuncio en el perfil de contratante del órgano de contratación.*

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la/s persona/s licitadora/s ha/n retirado su/s oferta/s, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento de la anualidad media del acuerdo marco, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 del citado texto legal."

Y, sin más asuntos, se levanta la sesión el día 23 de octubre a las 13:30 horas y se extiende la presente acta, dejándose constancia de los acuerdos adoptados mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y la Presidencia de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados.

En Sevilla, a fecha de la última firma electrónica.

Firmado digitalmente por ORTIZ SANCHEZ JULIO - 28722948L
Fecha: 2024.10.24 09:47:38 +02'00'

Vº Bº LA PRESIDENCIA
Fdo.: D. Julio Ortiz Sánchez

GARCIA MENGIBAR MARIA GABRIELA - 48960378W

Firmado digitalmente por GARCIA MENGIBAR MARIA GABRIELA - 48960378W
Fecha: 2024.10.24 09:29:35 +02'00'

LA SECRETARÍA
Fdo.: Dª Gabriela García Mengíbar